

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Colegiados en el COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE MURCIA

El 16 de junio de 2016 entró en vigor la nueva póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional de carácter colectivo y adhesión voluntaria, concertada por el Colegio Oficial de Químicos de Murcia con la compañía Previsión Sanitaria Nacional-PSN. En las Condiciones Generales de la póliza está previsto que, a la expiración del período indicado en las Condiciones Particulares, se entenderá prorrogada, nuevamente, por el plazo de otro año.

Con esta póliza colectiva de adhesión voluntaria se cubre las necesidades de aquellos Colegiados que llevan solicitando este seguro con tarifas asequibles en función del riesgo de la actividad profesional que se desempeña.

Los Colegiados del Colegio Oficial de Químicos de Murcia, entre los que se encuentran las profesiones de **Químico, Ingeniero Químico, Bioquímico, Tecnólogo de Alimentos, Ambientólogo, Biotecnólogo y Ciencias del Mar**, en el ejercicio de su profesión, podrían llegar a causar perjuicios a terceras personas, y sin embargo, desempeñan su trabajo sin que haya una norma que les obligue a contratar un seguro.

El objetivo de este seguro de Responsabilidad Civil Profesional-RCP es precisamente **hacer frente a los daños personales y materiales que, involuntariamente, por errores u omisiones, el profesional haya podido causar a sus clientes, así como los perjuicios que de ellos se pudieran derivar**. Estos seguros no sólo son una garantía para los trabajadores, sino también para quienes contratan sus servicios, sean ajenos o por cuenta propia

El Colegio Oficial de Químicos de Murcia, siguiendo las recomendaciones en este sentido emitidas por nuestro Consejo General, Administraciones Públicas, Oficinas Judiciales, Empresas públicas y privadas, organizaciones y usuarios en general, ha suscrito una póliza colectiva de adhesión voluntaria con OMIC Seguros, a través de Previsión Sanitaria Nacional-PSN.

Se trata de un producto asegurador que tiene un **coste** que irá cambiando en función de las coberturas que desee contratar cada Colegiado.

Modalidad de contratación	Modalidad de Asegurado	CAPITAL ASEGURADO 30.000€	CAPITAL ASEGURADO 60.000€	CAPITAL ASEGURADO 120.000€	CAPITAL ASEGURADO 300.000€	CAPITAL ASEGURADO 600.000€
1	Cuenta Ajena Sin Prevención de Riesgos Laborales	53,08€	75,47€	110,26€	145,86€	204,20€
2	Cuenta Ajena Con Prevención de Riesgos Laborales	61,04€	86,80€	127,26€	179,52€	251,33€
3	Libre Ejerciente Con Prevención de Riesgos Laborales	82,40€	133,50€	171,80€	242,35€	339,29€
4	Libre Ejerciente Sin Prevención de Riesgos Laborales	71,64€	116,10€	148,85€	196,91€	275,67€

Si estás interesado en más información o en la contratación puedes contactar con el Colegio en el teléfono 868 887436, o bien en la dirección de correo electrónico colquimi@um.es